

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Cédula de notificación y emplazamiento

Ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría de don Nicolás Cortés Monge, se tramita exequatur promovido por doña Carol de Blas García, para ejecución en España de la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 1988, por la Corte del Undécimo Circuito Judicial del Condado de Dado, Estado de Florida (EE. UU.), que acordó el divorcio con don Jeffrey Riggs, en el que al desconocerse el actual domicilio del citado demandado se ha acordado hacerle saber la existencia de este procedimiento, por edicto, emplazándole para que en el plazo de treinta días pueda comparecer, si viere convenirle, asistido de Abogado y Procurador, a fin de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo continuará el trámite sin volver a notificarle.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a don Jeffrey Riggs, extendiendo el presente en Madrid, 29 de junio de 1999.—El Secretario.—2.799.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CÁDIZ

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Hago saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria 191/1998, por delito, contra la salud pública, contra Ruth Strasser-Bochmann, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Tribunal el día 10 de abril de 2000, a las trece horas, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Onteniente (Valencia), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1222/0000/78/0191/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica sita en el término de Ollería (Valencia), partida de Galim, sobre 17 hanegadas, que se halla registrada en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 1.179, folio 160, tomo 653 del archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Ollería.

Valorado judicialmente en 9.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Cádiz a 10 de enero de 2000.—El Presidente, Manuel de la Hera Oca.—La Secretaría judicial.—2.235.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 693/98, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don Antonio Ramiro García y doña María Luz Comesaña Fernández, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, don Antonio Ramiro García y doña María Luz Comesaña Fernández, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas. Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º, tipo A, o a la izquierda, de la casa número 1 de la calle Canceliña, esquina a la calle José Amor López, de esta ciudad de A Coruña. Ocupa una superficie útil aproximada de 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al folio 193, libro 890, finca número 53.129.

Valorado pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.—2.276.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 792-95-B, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Herreros, doña Juana Pérez Montalbán, don Rafael García Bevia y doña Isabel Herreros Moratalla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las 2/3 terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Alicante, componente 14. Vivienda izquierda puerta B, planta 3.^a de la plaza Doctor Gascuñana, bloque 5, número 12. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados, y de superficie útil de 76,94 metros cuadrados, es de tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, folio 120, libro 727, tomo 1.595, finca registral 44.047. Se valora en 6.850.000 pesetas.

Alicante, 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.785.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María Ángeles Maján López, doña Mercedes Maján López, don Julián Maján López, doña Milagros Maján López, don Isaías Maján López, doña Guadalupe Maján López, doña Elisea Carnicero López, don Gerardo Carnicero López, doña Amparo Carnicero López, doña Pilar Carnicero Onde, doña Felisa Carnicero López y doña María Luisa Carnicero Viñola, contra don Amancio Carnicero López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En el término municipal de Anguix. Rústicas:

1. Finca número 27, terreno dedicado a secano, al sitio «La Nava», que linda: Norte, con doña Isabel Rupérez (f. 25), zona excluida y camino; sur, con hermanos Briones Tamayo (f. 26) y zona excluida, y oeste, con zona excluida y camino. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, siendo indivisible.

Tasada en 1.588.910 pesetas.

2. Finca número 37, terreno dedicado a secano, al sitio «La Nava», que linda: Norte, con zona excluida y camino; sur, con camino; este, con arroyo, y oeste, con zona excluida y don Andrés Ballesteros (f.18). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 46 áreas, siendo por tanto indivisible.

Tasada en 1.364.726 pesetas.

En el término municipal de Quintanamanvirgo. Rústicas:

3. Finca número 21 del polígono 3, al sitio de «Aguado», que linda: Norte, camino; sur, fincas números 18 y 22; este, fincas números 22 y 23, y oeste, arroyo. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 71 áreas, siendo, por consiguiente, indivisible.

Tasada en 2.058.260 pesetas.

4. Finca número 43 del polígono 6, al sitio de «Carralavega», secano, que linda: Norte, arroyo y camino; sur, arroyo San Juan; este, arroyo, y oeste,

finca número 44. Tiene una extensión superficial de 90 áreas, siendo, por ende, indivisible.

Tasada en 449.308 pesetas.

5. Finca número 38 del polígono 7, al sitio del «Hundido», secano, que linda: Norte, arroyo y finca número 51; sur, zona excluida y finca número 35; este, camino, y oeste, finca número 34. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas.

Tasada en 690.350 pesetas.

6. Finca al pago de «Carramda», polígono 13, parcela 81, con una extensión superficial de 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, camino; este, don Nemsio Zapatero, y oeste, don Hilario Nuño. También es indivisible y de secano. Hoy polígono 5, parcela 3.435.

Tasada en 343.968 pesetas.

7. Finca al pago de «Valdepalacios», polígono 8, parcela 3.065, anteriormente era la parcela 156 del polígono 15, con una extensión superficial de 20 áreas, que linda: Norte, regadera; sur, pinar de los hermanos de Gregoria; este, don Fortunato Tejero, y oeste, don Ángel Calvo. Igualmente es indivisible y de secano.

Tasada en 110.956 pesetas.

8. Finca al pago de «Sotoalto», polígono 4, parcela 3.205, anteriormente polígono 10, parcela 130, con una extensión superficial de 33 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, don Emiliano López; sur, don Lucio Ballesteros; este, don Maximino Fiel, y oeste, camino.

Tasada en 78.503 pesetas.

9. Finca al pago de «Sotoalto», polígono 4, parcela 3.206, anteriormente polígono, parcela 128, con una extensión superficial de 21 áreas, que linda: Norte, camino y don Victorio Ballesteros; sur y este, don Inocencio Ballesteros, y oeste, camino.

Tasada en 49.358 pesetas.

10. Finca al pago de «Pico Agudo», polígono 3, parcela 3.052, anteriormente polígonos 7-8, parcela 93, con una extensión superficial de 57 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Gregorio Araúz (p. 2.051); sur, don Restituto Calvo (p. 3.056); este, con don Maximiliano Sanz, y oeste, del municipio.

Tasada en 143.844 pesetas.

11. Finca al pago de «La Parra», polígono 5, parcela 3.024, anteriormente polígono 11, parcela 52, con una extensión de 6 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, don Alejandro Tejero (p. 3.025); sur, doña Agustina de las Heras (p. 3.023); este, camino, y oeste, señora de la Cal. Es una era.

Tasada en 64.846 pesetas.

12. Finca al pago de «Carralavega», polígono 6, parcela 3.041, anteriormente polígono 7, parcela 17, con una extensión superficial según reciente medición de 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, parcela 3.004, y los otros linderos, con arroyo.

Tasada en 58.767 pesetas.

13. Finca al pago de «Valdeguzmán de Arriba», polígono 6, parcela 3.242, anteriormente polígono 19, parcela 159, con una extensión superficial de 14 áreas, que linda: Norte, don Constancio García de las Heras (p. 3.224) y otros; sur, don Aurelio de la Cal (p. 3.241); este, don Toribio de las Heras, y oeste, don Balbionio Arranz.

Tasada en 58.743 pesetas.

14. Finca al pago del «Callejón», polígono 3, parcela 3.057, anteriormente polígonos 7-8, parcela número 88, con una extensión superficial de 47 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Desiderio Sanz; sur, don Fidel Calvo; este, erial, y oeste, regadera.

Tasada en 187.979 pesetas.

15. Finca al pago de «Valdepalacios» (pinar), polígono 8, parcela 3.058, con una extensión superficial de 2 hectáreas 30 áreas, que linda: Norte, don Fortunato Tejero, don Ángel Calvo y otros; sur, doña Teodora y Primitiva Ballesteros; este, don Santiago de las Heras, y oeste, camino. Anteriormente tenía el número de polígono 15 y parcela 112.

Tasación 540.595 pesetas.

16. Finca al pago de «Valdeate» (pinar), polígono 8, parcela 128, con una extensión superficial de 29 áreas, que linda: Norte, don Basildes de la